



Ciudad Autónoma de Melilla
Viceconsejería de Deporte



ANEXO III: MEMORIA

- 1.- Datos de identificación de la entidad
- 2.- Breve descripción del proyecto realizado
- 3.- Datos objetivos del proyecto realizado
- 4.- Memoria económica
- 5.- Valoración, análisis y conclusiones
- 6.- Comparación con los resultados previstos
- 7.- Comparación con los resultados obtenidos en años anteriores

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

AREA FUNCIONAL DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

2738.- Visto el Texto articulado y actas de la Comisión Negeciadora del "CONVENIO COLECTIVO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SELECTIVOS DE LA EMPRESA HERMANOS MARMOLEJO, S.L. DE MELILLA", pactado entre la Parte Empresarial y la Central Sindical U.G.T., en representación de los trabajadores.

Primero.- Que dicho Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno el día 29 de Noviembre de 2004.

Segundo.- Que en el texto articulado del Convenio no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al regis-